

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JUN 89 0 00 00 17

CONSIDERANDO:

QUE el señor Mario Poggioli Paci, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", con el patrocinio del doctor Gustavo Romero Fonce, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación de la Delegación del Poder que le fuera conferido por la mencionada compañía extranjera, el mismo que lo delega en favor del señor Miguel Luna Teleña;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de la Delegación de Poder otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 9 de febrero de 1989;

QUE la compañía mandante expresamente ha facultado a su Apoderado para sustituir o delegar el Poder conferido;

QUE dicha Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAS.89.328 de 4 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

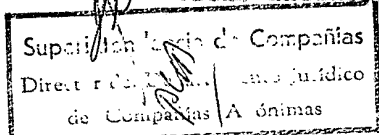
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente la Delegación de Poder efectuada por el señor Mario Poggioli Paci, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", en favor del señor Miguel Luna Teleña, de nacionalidad venezolana, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 9 de febrero de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de Delegación de Poder otorgada en su Notaría el 9 de febrero de 1989 por el Apoderado de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." en favor del señor Miguel Luna Teleña, que se la aprueba mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de la matrícula de comercio N° 7942 de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER OF LATIN AMERICA S.A.", hoy denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", que consta inscrita a fojas 405 a 408, N° 89 del Registro Mercantil, y anotada bajo el N° 525 del repertorio el 9 de febrero de 1954; así como al margen de la inscripción del cambio de denominación de 29 de octubre de 1958, la presente aprobación de la Delegación de Poder referida en el Artículo Primero de esta Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción N° 552, Tomo III, de 19 de junio de 1980, referente al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera "SCHLIMBERGER SURENCO S.A." y al margen de la inscripción del Poder otorgado por la mencionada sociedad en favor del señor Mario Poggioli Paci, que aparece bajo el N° 1233, Tomo 117, de 9 de septiembre de 1986, que mediante esta Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el Apoderado de la compañía en favor del señor Miguel Luna Teleña, constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 9 de febrero de 1989. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de Delegación de Poder otorgada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 9 de febrero de 1989, por el señor Mario Poggioli Paci, en calidad de apoderado de la compañía extranjera "SCHLIMBERGER SURENCO S.A.", en favor del señor Miguel Luna Teleña, junto con la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación de Poder constante en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1989 en la Notaría Segunda del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro mercantil y fijación del extracto correspondiente.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Dr. Carlos Mañón Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DI-CAE
MEZ.

Superintendencia de Compañías
Directora de Registro Judicial
de Compañías Anónimas